

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**27137** *Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Universidad de Girona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pere Soler Maso.*

De conformidad con la propuesta de nombramiento efectuada por la comisión de selección nombrada por Resolución de la Universitat de Girona para juzgar una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 28 de octubre de 2025 (BOE núm. 267 de 6 de noviembre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, así como el Acuerdo GOV/200/2025, de 29 de julio, por el cual se aprueban los Estatutos de la Universitat de Girona, publicados en el DOGC núm. 9467, de 31 de julio de 2025.

En consecuencia, de conformidad con las competencias que me han sido atribuidas por los artículos 105 y 109 de los Estatutos de la Universitat de Girona; y en virtud del Decreto 265/2025, de 9 de diciembre, por el que se nombra al doctor Josep Calbó Angrill Rector de la Universitat de Girona (publicado en el DOGC núm. 9563, de 15 de diciembre de 2025), resuelvo:

Nombrar Catedrático de Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universitat de Girona, al doctor Pere Soler Maso, con DNI \*\*\*7135\*\*, del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación del departamento de Pedagogía (convocatoria 022/2025\_CU). Referencia del concurso CU25/02.

La persona interesada deberá tomar posesión de la plaza en el plazo máximo de veinte días a partir del día siguiente de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Sr. Rector/a Magnífico de la Universitat de Girona en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contenciosos-Administrativos de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 22 de diciembre de 2025.—El Rector, Josep Calbó Angrill.